POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
AREA SANIDAD CAUCA

Popayán, 15 AGO 2018

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PN MEPOY/ARSAN MINC No. 086/2018

POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN - AREA SANIDAD CAUCA, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de proveer en la ciudad de Popayán la "Prestación de servicios especializados y procedimientos ambulatorios en ginecología para las usuarias del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Cauca", de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de Mínima Cuantía, según lo establecido en las Leyes 1150 y 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, el manual de contratación para la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014 y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECOLOGÍA PARA LAS USUARIAS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>85121601</td><td>Servicios de salud</td><td>Práctica medica</td><td>Servicios médicos de doctores especialistas</td><td>Servicios de ginecología y obstetricia</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Presupuesto</td><td>El valor estimado del presente proceso es de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 47918 del 01/08/2018, expedido por el jefe de Presupuesto Sanidad Cauca (E), así:
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>UNIDAD</th><th>VALOR INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>A-2-0-4-41-2 SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS</td><td>16</td><td>16-01-02-047 DISAN METROPOLITANA DE POPAYAN</td><td>$ 60.000.000.00</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$ 60.000.000.00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta agotar presupuesto para cada vigencia, lo primero que ocurra; dicho plazo iniciará a partir de la notificación de la carta de inicio de ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>Lugar de Prestación del Servicio</td><td>Los servicios se prestarán en las instalaciones del contratista debidamente habilitadas por la secretaria de salud departamental del cauca, entendidas como su sede propia o las subcontratadas en todo caso deben encontrarse en la Ciudad de Popayán.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Forma de adjudicación</td><td>La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, se tendrá en cuenta la oferta más económica (menor precio) presentada por los oferentes y que cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en la invitación del proceso, esta se tomará teniendo en cuenta el ítems establecido en la oferta económica, en caso de que esta no cumpla la entidad verificará la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015.</td></tr>
<tr><td>Forma de ejecución</td><td>La ejecución del contrato que se llegue a suscribir en el desarrollo del presente proceso, será mediante tracto sucesivo, en las condiciones y con las garantías exigidas hasta agotar el presupuesto asignado.

La prestación del servicio se debe realizar previa presentación de la orden de servicio emanada de la oficina de referencia y contra referencia del Área de Sanidad Cauca y copia de los documentos que identifican el tipo de usuario, así:

<table>
<tr><td>Activos:</td><td>Carné de identificación del SSMP y cédula de ciudadanía</td></tr>
<tr><td>Alumnas Escuelas de Formación, y Auxiliares de Policía:</td><td>Documento de identidad, código policial o constancia vigente de pertenencia a la Institución</td></tr>
<tr><td>Retiradas:</td><td>Carné de asignación de retiro o certificación vigente expedida por las oficinas de registro y control (afiliaciones) de las áreas o seccionales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y cédula de ciudadanía</td></tr>
<tr><td>Pensionadas:</td><td>Carné de pensionado o certificación vigente expedida por las oficinas de registro y control (afiliaciones) de las áreas o seccionales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y cédula de ciudadanía.</td></tr>
<tr><td>Beneficiarias:</td><td>Carné y documento de identificación del beneficiario (Cédula Ciudadanía, Tarjeta de identidad ó Registro Civil). El beneficiario puede acreditar el derecho al servicio con una certificación vigente de la Oficina de Registro y Control de Usuarios de la DISAN</td></tr>
</table>

Una vez el Área de Sanidad Cauca expida la autorización, la usuaria tendrá varias alternativas para acceder a la consulta de ginecología la cual puede ser por vía telefónica o directamente en la oficina de atención al usuario del CONTRATISTA.

En caso de presentarse alguna inconsistencia con la autorización el contratista se comunicara con la central de autorizaciones del Área sanidad cauca para solucionar el inconveniente.

La Prestación de servicios de ginecología objeto del presente estudio, se atenderán 8 horas diurnas en consulta externa, de lunes a viernes, en forma permanente.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>La Policía Metropolitana de Popayán - El Área Sanidad Cauca pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Popayán, después de la prestación del servicio de manera mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original y dos (02) copias, acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos profesionales, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles del mes, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única</td></tr>
</table>

– Central de Cuentas del Área Sanidad Cauca, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA no presente los documentos requeridos para el pago en el plazo establecido, el trámite de radicación se realizará con fecha del primer día hábil del mes siguiente. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte de la Dirección de Sanidad. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del Contrato.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma del Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Es obligación de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN - ÁREA SANIDAD CAUCA enviar de manera inmediata en medio físico o magnético, la relación de facturas que se afectan con cada pago.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS: El Contratista deberá presentar las facturas al Supervisor del Contrato en los primeros dos (02) días hábiles del mes siguiente, quien tendrá tres (03) días para elaborar el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico, posteriormente el Contratista radica la factura con el Recíbo a Satísfacción Técnico–Económíco RAS en la Ventanílla Única – Central de Cuentas del Área de Sanidad Cauca, para iniciar el trámite de Auditoría de cuentas médicas y continuar con el trámite de pago respectivo.
Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Popayán - Área Sanidad Cauca de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, ésta se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

FACTURACIÓN: La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con:

✓ Factura original y dos (02) copias donde se especifique el número y objeto del contrato.
✓ Relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado detallando fecha de factura, fecha de atención, nombre completo del paciente, identificación, diagnóstico, procedimiento y valor facturado.
✓ Requisitos establecidos por la DIAN.
✓ Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
✓ La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja con lapicero negro, para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
✓ Presentar original de la autorización del servicio.
✓ Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con

lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones "Consulta Médica Especializada primera vez (890202)" y "Consulta Médica Especializada control (890302)" el detalle sobre qué tipo de consulta es. (Ej: Otorrinolaringología, Cirugía General, Dermatología).

Además debe cumplir con los siguientes requisitos específicos:

✓ Factura a nombre de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Popayán - Área Sanidad Cauca - NIT 900.593.683-9.
✓ Los servicios cobrados deben ser relacionados en los RIPS con la tarifa y el respectivo Código CUPS por cada procedimiento o servicio prestado y de conformidad al objeto del contrato.
✓ Soportes de los servicios facturados los cuales deben tener COMPLETAMENTE DILIGENCIADO EL CERTIFICADO DE ATENCIÓN DE LA USUARIA CON LA FIRMA DEL MISMO, por toda la atención que corresponda con el documento de identificación del usuario o en su defecto la del acudiente.
✓ Resumen de la Historia Clínica y/o epicrisis, para procedimientos quirúrgicos y eventos de hospitalización con sus respectivos soportes.
✓ En los eventos de urgencias, aportar el registro de atención de URGENCIAS con sus respectivos soportes.
✓ Orden de prestación de los servicios expedida y autorizada por el Área de Referencia y Contra referencia del Área Sanidad Cauca, debidamente firmada por el usuario o acudiente.

- Si el Contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario, posterior a la prestación de los servicios.
- El CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

OBJECIONES Y GLOSAS: En el evento que se presenten glosas en las cuentas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011, cuyo texto es el siguiente:

ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS. *Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.*
El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.
Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.
Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del

mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.
Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.
El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago". Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Seccional o Área de Sanidad, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

AUDITORIA DE CUENTAS. El responsable de la Ventanilla Única - Central de Cuentas del Área de Sanidad Cauca, tramitará a la auditoría de cuentas del Proceso Financiero la cuenta acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico-Económico, para realizar auditoría, la cual será expedida dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelta junto con los soportes a la Central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

La notificación de las glosas por parte del área Sanidad Cauca se hará a través del correo electrónico decau.grusa-rad@policia.gov.co

CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación, por parte de la central de autorización de la USP salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008.
- Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de triage y de consulta médica, cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747/2007.
- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- La atención del evento adverso entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN.
- Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC de la DISAN — Dirección de Sanidad y aprobado por esa instancia del nivel central.
- Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN - *Dirección de Sanidad (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC,* obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: **a.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. **d.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. **e.** Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. **f.** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. **g.** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. **h.** Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, no justificados. **i.** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. **j.** La no presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. **k.** Cuando la oferta supere el valor máximo del precio techo del servicio o alguno de sus ITEMS. **l.** Cuando la oferta económica se presente sin firma del representante legal. **m.** Publicar la oferta con tachaduras, borrones, raspaduras, correcciones, enmendaduras o cualquier otro cambio que se haga en la misma y que se encuentre en la información objeto del proceso sin que hayan sido corregidas mediante notas aclaratorias firmadas y rubricadas por el representante legal. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO:** LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN – AREA SANIDAD CAUCA declarará desierto el presente proceso al *vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se* logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación *motivada*, la cual se publicará en el SECOP II.

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Una vez se de apertura a las propuestas en el SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto 1082 del 2015.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En caso de existir empate en la menor tarifa ofertada, **la adjudicación se hará a quien haya publicado primero la oferta**, entre ellos. Si solo se presenta una oferta se adjudicará a esta si cumple con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 el decreto 1082 del 2015.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de Garantías	**Tipificación, estimación y asignación del riesgo.** Las contenidas en el Anexo No. 3 de la presente Invitación.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES: Los proponentes deberán publicar en el SECOP II su oferta firmada, con los siguientes documentos:

TECNICO

✓ Diligenciar Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.
✓ Registro de inscripción de prestadores de servicios de salud (REPS), expedidos por la secretaria de salud, vigente.

JURÍDICO

✓ *Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 diligenciada y firmada por el* oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva.
✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
✓ Diligenciar formulario No. 5 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros
✓ El Área de Sanidad Cauca consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
✓ El Área de Sanidad Cauca consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.

✓ El Área de Sanidad Cauca consultará el certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
✓ La Policía Metropolitana de Popayán - Área Sanidad Cauca, consultará las medidas correctivas en aplicación al Código Nacional de Policía y Convivencia artículo 183 Ley 1801 del 29 de julio de 2062, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

ECONÓMICO

✓ Diligenciar Anexo No. 2 Oferta Económica.
✓ Datos Básicos Beneficiario Cuenta (Diligenciar formulario No. 2).
✓ Certificación bancaria vigente.
✓ Formato de Sostenibilidad de Precios (Diligenciar formulario No. 4).

2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co **Fecha:** 15 agosto de 2018 **Hora:** 09:00 **OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN** Desde su publicación y hasta las 09:00 horas del día 16 agosto de 2018 **NOTA:** en caso de presentarse observaciones a la invitación, deberán realizarse a través de la plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co; no serán tenidas en cuenta las observaciones presentadas por otros medios.
Entrega de propuestas	Se deberán presentar en la plataforma, en forma magnética (*virtual*) *como está* establecido por la agencia de contratación pública Colombia Compra Eficiente de acuerdo al SECOP II. Las ofertas que sean entregadas en medio físico no serán tenidas en cuenta. **Fecha:** 17 agosto de 2018 **hasta las** 14:00 **horas** **NOTA:** En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, los oferentes deberán aplicar la GUIA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD EN EL SECOP II, ubicada en el link **https://www.colombiacompra.gov.co** Correo electrónico Área Sanidad Cauca: decau.grusa-con@policia.gov.co
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos *Habilitantes*	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas.
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas.

Notificación de aceptación de oferta.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

NOTA 3: Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, éstos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, según lo dispuesto en el Art. 2.2.1.2.1.5.2, numeral 3 del decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.

NOTA 4: los documentos y estudios previos soportes del presente proceso, podrán ser consultados físicamente en la Policía Metropolitana de Popayán – Área Sanidad Cauca, ubicada en la Calle 2 No 7- 33 edificio "Balcón del Molino" Popayán Cauca, oficina de contratos, cuarto piso, en horario de 08:00 am hasta la 18:00 horas

3. SUPERVISOR DEL CONTRATO: El supervisor del contrato será el Coordinador de Cartera del Área Sanidad en coordinación con el Líder del programa de Promoción y Prevención del Área Sanidad Cauca o quien *haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de* acuerdo a las funciones asignadas para el efecto en la resolución No 03049 del 30 de julio de 2014 y 00090 del 15 de enero del 2018

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y poscontractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Atentamente,

Coronel **NELSON DÍAZ PINZÓN**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán

Elaborado por: SI. Elkin Alexis Plata Rodriguez
Revisado por: SM. Eduardo Ramiro Portilla Ayala
Revisado por: MY. Sherly Lised Lara Castañeda
Revisado por: IT. Alejandro Gallego Gallego
Revisado por: TE. Julio Cesar Delbarre Lozano
Revisado por: TE. Fausto Edward Moreno Rentería
Revisado por: TC. John Fredy Falla Varón

Calle 2 No 7-33 Edificio balcón del molino Popayán
Teléfono: (092) 8323243
decau.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA		
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA		
3	CONSULTA AMBULATORIA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL		
4	CONSULTA CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL		
5	CONSULTA AMBULATORIA SUB ESPECIALIZADA POR ONCOLOGIA GINECOLOGICA		
6	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA SUBESPECIALIZADA ONCOLOGIA GINECOLOGICA		
7	CONIZACION POR RADIOFRECUENCIA		
8	INSERCION DIU		
9	COLPOSCOPIA + BIOPSIA		
10	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL		
11	ECO GINECOLOGICA O PELVICA		
12	ECO OBSTETRICA		
13	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA)		
14	ECO VAGINAL PARA DIAGNOSTICO GINECOLOGICO U OBSTETRICO		
15	ECO OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL, CON DPPLER		
16	CAUTERIZACION DE CERVIX		
17	RESECCION DE POLIPO ENDOMETRIAL SESIL (CUELLO UTERINO)		
18	CRIOCIRUGIA DEL CERVIX SESION		
19	MONITORIA FETAL ANTEPARTO, SESION		
20	RETIRO IMPLANTE DE ANTICONCEPTIVOS (EXTRACCION DE CUERPO ANTICONCEPTIVO)		
21	ECOGRAFIA GENETICA		
22	PERFIL BIOFISICO		
23	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TERCER NIVEL: ULTRA SONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL + DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA		
24	ECO CARDIOGRAMA FETAL MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER COLOR		
25	NEUROSONOGRAFIA FETAL AVANZADA POR VIA TRANSVAGINAL Y TRANSABDOMINAL		
26	INSERCION DE DISPOSITIVO TERAPEUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN UTERO		
27	**Experiencia Proponente en ofrecer el servicio:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al		

	presente proceso contractual cuya suma sea igual o supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, en caso de que el oferente presente una certificación esta debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso. Dichas certificaciones y/o liquidaciones deben tener la siguiente información: • Nombres y teléfonos del contratante • *Objeto del contrato* • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fechas de inicio y finalización. • Nombre del contratista • Persona de contacto para la verificación • Teléfono celular, dirección, email Las certificaciones deben ser suscritas por el representante legal o persona legalmente autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no se aceptan auto certificaciones, ni copia de contratos suscritos.		
28	**COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS** **NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO:** El oferente deberá presentar relación del personal que prestara los servicios objeto del presente proceso, incluyendo nombre del profesional, formación universitaria, especializaciones, maestrías, doctorados y tiempo de experiencia. Tener un archivo en el que repose las hojas de vida y los contratos laborales del Recurso humano ofertado, el cual podrá solicitarse en visita técnica de verificación. **Presentar Relación** **EXPERIENCIA:** El oferente deberá garantizar mediante certificación escrita que el 100% del personal, posee la formación académica, idoneidad y la experiencia necesaria para prestar los servicios de Ginecología. **Inscripción en el registro único nacional del talento humano en salud (RETHUS):** Presentar el certificado de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007. **Anexar registro**		

29	**CAPACIDAD OPERATIVA** **PORTAFOLIO DE SERVICIOS:** El oferente en su oferta técnica deberá anexar el portafolio de servicios que debe contener la infraestructura, tecnología y recurso humano definidos según lo establecido por el Ministerio de Protección Social. **Anexar el portafolio** La entidad contratada deberá contar con una red de servicios alterna que le permita garantizar el cumplimiento del contrato ante cualquier eventualidad en su red propia. **Anexar certificación** **ATENCIÓN AL USUARIO:** El oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus inconformidades e inconsistencias en la prestación del servicio, dado el caso. **Anexar certificación** **EQUIPOS:** El oferente deberá garantizar la calidad de los equipos a utilizar en la prestación de los servicios contratados, así como la dotación en sistemas de información acorde a los procesos administrativos y asistenciales que desarrolle bajo el objeto del presente estudio de conveniencia. **Anexar certificación.** **INFRAESTRUCTURA FÍSICA:** El oferente debe garantizar por medio de una certificación que cuenta con las condiciones de infraestructura física de las áreas asistenciales y administrativas, de acuerdo a la resolución número 00002003 de 2014 del 28 mayo 2014, ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Popayán. **Anexar certificación**		
30	**COORDINACIÓN DEL CONTRATO:**El proponente elegido deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la atención a los usuarios durante la ejecución del contrato, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato; para lo cual deberá **anexar carta de presentación de la persona designada.**		
31	Las actividades a desarrollar se enmarcan dentro del PLAN DE BENEFICIOS militar y policial establecidos en el Acuerdo 002 de 2001.		
32	La consulta especializada ambulatoria se realizará en el consultorio particular de cada *especialista o de la IPS.*		
33	El servicio de consulta médica especializada debe ser prestado con calidad humana, idoneidad, profesionalismo y con un mínimo de 20 minutos por paciente.		
34	La oportunidad en la asignación de consulta médica ambulatoria, es de cinco (05) días hábiles.		
35	En la modalidad de atención por interconsulta el paciente debe ser remitido a medicina general nuevamente.		
36	Para pacientes de primera vez se requiere resolutividad (diagnóstico y plan de manejo en máximo dos consultas).		
37	Para las especialidades con procedimientos ambulatorios, se harán en el consultorio particular de cada especialista o de la IPS, utilizando los equipos, insumos y personal que se requiera sin que la Policía Nacional adquiera vínculos laborales con ellos. Estos procedimientos son aquellos que el especialista esté en condiciones de realizar en su consultorio y/o IPS cuando se den las condiciones de infraestructura, dotación, suministros, medicamentos en caso necesario y personal profesional y auxiliar requerido.		
38	Se debe diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad para los CTC (comités técnico científicos) cuando sea requerida la autorización de medicamentos o		

	procedimientos no establecidos en el vademécum ni en el plan de beneficios.		
39	Se debe formular sin excepción en moléculas genéricas y ajustadas al vademécum de las fuerzas militares y la Policía nacional. Manual de Medicamentos del SSPN – Acuerdo 052 / 2014)		
40	El Contratista deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002 y la Ley 510 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales subcontratados. Así mismo debe certificar la afiliación a una ARP.		
41	El contratista debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas y servicio de FAX *para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contra referencia de* pacientes.		
42	Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: Número de consecutivo, Apellidos y Nombre, Numero de Identificación, Edad del usuario, Fecha del servicio, Diagnostico, Procedimiento, Código del Procedimiento, Fecha, Número y valor. Esta debe entregarse dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.		
43	Equipo de apoyo tecnológico, el proponente deberá anexar en su oferta el catálogo del equipo a utilizar para los procedimientos de ginecología en su IPS.		
44	Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.		
45	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		
46	Realizar la declaratoria de requisitos de habilitación, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de Calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social.		
47	Prestar en forma continua y permanente los servicios requeridos a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que lo ameriten y certifiquen mediante ÓRDENES DE SERVICIOS.		
48	Tener estructurado el Sistema de Referencia y Contra referencia y Sistema de Atención al Usuario.		
49	Tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
50	Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material terapéutico adecuados para la atención del usuario.		
51	Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.		
52	Brindar la atención en salud correspondiente a la prestación de servicios de Ginecología en consultorio ofertados en el portafolio de servicios con profesionales graduados y altamente Calificados, mediante la aplicación de conocimientos y experiencias con la tecnología disponible.		
53	Prestar los servicios con calidad, esta tendrá como sustento los atributos de oportunidad, *continuidad, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica a satisfacción del* usuario.		
54	Permitir el acceso a la Historia Clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la *verificación* y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la Calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No 1995 del año de 1999 del		

	Ministerio de Salud.		
55	Permitir las auditorías de calidad de acuerdo a los criterios del sistema obligatorio de garantía de la calidad y emitir planes de mejoramiento en caso de ser necesario.		
56	Suministrar a la Institución reporte estadístico, indicadores de calidad y reporte epidemiológico mensual sobre las atenciones y procedimiento dados al paciente. RIPS		
57	Informar por escrito al supervisor del contrato, cuando se haya ejecutado en un 70% el presupuesto y en ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor contratado sin previa autorización del Área de Sanidad Cauca, excepto en los casos de urgencia vital, *evento catastrófico o de alto costo y por ningún caso se puede sobre ejecutar el* contrato		
58	Conservar las buenas prácticas ambientales y asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.		
59	El contratista se compromete a realizar las notas de evolución del paciente, formulas, remisiones y por lo general todo documento referente a la salud del paciente, en documento con logotipos de la empresa o IPS que ejecuta el contrato y por ningún motivo se realizaran las notas en hojas o documentos en blanco o logotipos de otra o IPS.		
60	Presentar La factura debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.		
61	Diligenciar el formato de consentimiento informado para todo usuario que ingrese al programa de Ginecología u Obstetricia, donde el contratista y el contratante debe estar pendiente que el paciente y un familiar entiendan la ahí escrito y firmado.		
62	El contratista se compromete a informar por escrito en un tiempo no superior a dos (02) días, todo cambio realizado en su planta de personal que tenga relación con la prestación del servicio contratado (medico, enfermeros, auxiliar de enfermería, fisioterapeutas, etc) garantizando la idoneidad del mismo.		
63	El contratista se compromete a no realizar procedimiento no autorizado por el área sanidad cauca.		
64	Realizar labores pedagógicas por parte del CONTRATISTA a las usuarias de Ginecología para educarlos sobre la atención, cuidados, labores y deberes.		
65	El contratista debe notificar los eventos adversos generados durante la prestación del servicio, así como la notificación de vigilancia epidemiológica e indicadores trimestrales de calidad.		

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

Firma Representante Legal _____
C.C. N° _____

ANEXO No. 2
OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA (PRECIO TECHO)	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA	1	41.713	
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA	1	41.713	
3	CONSULTA AMBULATORIA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL	1	42.302	
4	CONSULTA CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL	1	42.302	
5	CONSULTA AMBULATORIA SUB ESPECIALIZADA POR ONCOLOGIA GINECOLOGICA	1	42.302	
6	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA SUBESPECIALIZADA ONCOLOGIA GINECOLOGICA	1	42.302	
7	CONIZACION POR RADIOFRECUENCIA	1	243.539	
8	INSERCION DIU	1	69.125	
9	COLPOSCOPIA + BIOPSIA	1	151.075	
10	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	1	94.200	
11	ECO GINECOLOGICA O PELVICA	1	73.207	
12	ECO OBSTETRICA	1	66.484	
13	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA)	1	214.330	
14	ECO VAGINAL PARA DIAGNOSTICO GINECOLOGICO U OBSTETRICO	1	94.200	
15	ECO OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL, CON DPPLER	1	122.842	
16	CAUTERIZACION DE CERVIX	1	75.778	
17	RESECCION DE POLIPO ENDOMETRIAL SESIL (CUELLO UTERINO)	1	77.222	
18	CRIOCIRUGIA DEL CERVIX SESION	1	80.701	
19	MONITORIA FETAL ANTEPARTO, SESION	1	43.074	
20	RETIRO IMPLANTE DE ANTICONCEPTIVOS (EXTRACCION DE CUERPO ANTICONCEPTIVO)	1	179.899	
21	ECOGRAFIA GENETICA	1	181.248	

22	PERFIL BIOFISICO	1	95.910	
23	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TERCER NIVEL: ULTRA SONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL + DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	1	208.692	
24	ECO CARDIOGRAMA FETAL MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER COLOR	1	236.662	
25	NEUROSONOGRAFIA FETAL AVANZADA POR VIA TRANSVAGINAL Y TRANSABDOMINAL	1	236.662	
26	INSERCION DE DISPOSITIVO TERAPEUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN UTERO	1	158.178	
	VALOR TOTAL ESTIMADO			**$60.000.000.00**

Firma del Representante Legal _____
Cedula No. _____

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1510 del 2013.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. DEBERÁ CONSTAR EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	200 SMLMV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO *PARCIAL DEL* CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA. ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS *CAUSAS QUE* DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NRO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROL A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación.	2	1	3	Policía Nacional	Evitar el riesgo	Adecuado estudio previo, estricto estudio de mercado y del sector
2	General	Externo	Selección	Operacional	*La no* suscripción del contrato sin justa causa	Iniciar un nuevo proceso de contratación.	1	2	3	Policía Nacional	Evitar el riesgo	Realizar un buen estudio de mercado con empresas reconocidas
3	General	Externo	Selección	Operacional	El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas	Suspensión de la prestación del servicio - Iniciar un nuevo proceso de contratación.	1	2	3	Policía Nacional	Evitar el riesgo	Realizar un buen estudio de mercado con empresas reconocidas
4	General	Externo	Selección	Operacional	Situaciones de orden legal que impidan la presentación de una oferta o el posterior desarrollo del contrato ya suscrito	Suspensión de la prestación del servicio - Iniciar un nuevo proceso de contratación.	1	2	3	Policía Nacional	Evitar el riesgo	Realizar un buen estudio mercado con empresas reconocidas
5	General	Externo	Selección	Operacional	Ausencia de oferentes o que habiendo recibido ofertas ninguna de ellas haya resultado habilitada	Suspensión de la prestación del servicio - Iniciar un nuevo proceso de contratación.	1	2	3	Policía Nacional	Evitar el riesgo	Realizar un buen estudio de mercado con empresas reconocidas
6	General	Externo	Selección	Operacional	Cumplimiento tardío o incumplimiento definitivo de las obligaciones Contraídas.	Suspensión de la prestación del servicio - Iniciar un nuevo proceso de contratación.	1	2	3	Policía Nacional	Evitar el riesgo	Realizar un buen estudio de mercado con empresas reconocidas
7	General	Externo	Selección	Operacional	*El no* cumplimiento a las condiciones técnicas dentro de la invitación	Declaratoria desierto del proceso	1	2	3	Policía Nacional	Evitar el riesgo	Realizar un buen estudio previo

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Popayán,

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN - AREA SANIDAD CAUCA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN MEPOY/ARSAN MINC No. 086/2018, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECOLOGÍA PARA LAS USUARIAS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. Cuantía PN MEPOY/ARSAN MINC No. 086/2018, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECOLOGÍA PARA LAS USUARIAS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN - AREA SANIDAD CAUCA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
6. Que la presente propuesta consta de (_____) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la carta de inicio del contrato.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
12. Que el valor de la propuesta es por la suma de $ _____

(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad *Financiera* _____ Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN – AREA SANIDAD CAUCA adelanta un proceso de Mínima Cuantía PN MEPOY/ARSAN MINC No. 086/2018 para la celebración de un contrato estatal, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECOLOGÍA PARA LAS USUARIAS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la POLICÍA NACIONAL –POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN - AREA SANIDAD para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE *no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario* público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2 EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3 EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios POLICÍA NACIONAL –POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN - AREA SANIDAD CAUCA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN - AREA SANIDAD CAUCA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

Firma Representante Legal _____
C.C. N° _____

FORMULARIO No. 4

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Popayán,

Señores
Policía Nacional – Policía Metropolitana de Popayán - Área Sanidad Cauca
Popayán

La empresa..... se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **MINIMA CUANTIA PN MEPOY/ARSAN MINC No. 086/2018**, durante la vigencia del contrato, adiciones o prorrogas si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECOLOGÍA PARA LAS USUARIAS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Atentamente,

Representante Legal

FORMULARIO No. 5

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ *Identificado con la cedula de ciudadanía No.* _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad *donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".*

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y *fiscal a que haya lugar.*

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL *pueda impugnar la solicitud* o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA-0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la *seguridad de la información.*
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Popayán, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____
Post-Firma: _____
Identificación _____
Empresa: _____
Cargo: _____